

Juan Rosa

Juan Castro



Carlos Oshem anist
Oshem

Fernando Moscardó Canals

El Interventor

El Secretario

José Per

Antonio

Nº. - 11.

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 9
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balears, siendo la hora diez y nueve del día nueve mes de Febrero del año novecientos treinta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legítima que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día cuatro del mes en curso, a la misma hora, conforme ya se decía en la convocatoria. 2º. A.T.

El Alcalde

El Secretario

Mateo Zaforteza

Antonio

Nº. 12

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 11
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balears, a la hora diez y nueve del día once del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Síndico, D. Fernando Moscardó Canals, de los Sres. Gestores, D. Ramón Rotger Pi



cl

D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Interventor de los Fondos Municipales, y de mi el infrascrito Secretario accidental, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y catorce minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día cuatro de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban
cuentas.

Acto seguido se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de seis mil trescientas veinte y ocho pesetas, con noventa céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.

GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO y BOMBEROS

Una de La Almudaina, anuncios, mes Enero, 26'90 - Una de la CAMPSA, por 500 litros de gasolina, auto Alcaldia, en Enero, 380 - Otra de la misma, por 250, litros id, para id, en mes id, 190 - Una de D. Martin Amengual, por 25 pilas y 14 lamparitas, servicio G^a. Urbana, mes id, - 66'50 - Una de D. Francisco Cervantes, por 2,000, kilos carbón bolas calefacción Casa Consistorial, mes Enero, 236.- Otra del mismo, por id, id, en id, mes id. 236 - Otra del mismo, por id, id, id, 236 - Una de D. José Cañellas, por 4 toneladas carbón cok, por id, 515 - Otra del mismo, por id, id, en id, mes id, 515 - Una de D. Juan Guasp, por 5 libros, mes id, 75. Total, Ptas.- 2.476'40.

OBRAS y REFORMA INTERIOR

Una de D. Pedro Taberner, por cemento común, con destino al Almacén Municipal, 600 - Una de D. Juan Cañellas, por gas-oil para la apisonadora de obras, con destino al Almacén Municipal, 200 - Una de D. Pedro A. Taberner, por piedra machacada, para el afirmado del camino Viquét, 1.600,- Una de D. Juan Far, por cemento común, con destino al Almacén Municipal, 550 - y Una de D. Mateo Julió, por losas empedrado de la Plaza de Navegación, 375. Total Ptas.- 3.325.

ENSANCHE y MURALLAS

Una de D. Victoriano Mascaró, por cemento, 219'60.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE u BENEFICENCIA

Una de D. Juan Salas, por madera, servicio Cementerio, 109'60 -

Una de hijo de Vda. Tort, efectos Casa Socorro, 63'60 - Otra del mismo, para el Laboratorio, 66'70 - y Una de Dña. Sebastiana Llinas para cortar gasa y suministro libro registrador Casa Socorro, 68. Total Ptas. - 307'90.

3. *Se aprueban permisos para dedicar autos al servicio público.* A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, exponiendo que, Dña. Dolores Torres, D. Mateo Picornell Torrildá, D. Miguel Bover Mesquida, y D. Antonio Vallespir Bordoy, han solicitado el correspondiente permiso para dedicar sus respectivos autos al servicio público urbano, y visto el informe favorable emitido por el Inspector de Circulación, propone que se acceda a lo solicitado.

4. *Se autoriza efectuar obra a D. Antonio Brotons,* Acto continuo se aprueba una instancia de D. Antonio Brotons Garriagas, interesando, cercar solar, hacer sistema y derribar pared en el Predio Son Forteza, carretera de Inca, nº 3, y hacer un salvacunetas.

5. *Se aprueban permisos para efectuar obras, en Ensanche.* A continuación se aprueban los permisos siguientes por solicitud de permiso para efectuar obras particulares:
" A Dña. Rosita Alabern y Mirét, para arreglar los desperfectos ocasionados por el último bombardeo aéreo, en reparar la cubierta y varios tabiques, en la casa nº. 1, de la calle Mateo Enrique Lla, interesando además, que en virtud de lo acordado sobre el particular, se le condonen los arbitrios municipales sobre licencias para construcciones. y,

A D. Gabriel Sampol Balaguer, para construir un almacén, en un solar lindante con la calle de Ramón Muntaner; y la duración de las obras no excederá de seis meses.

6. *Se autoriza la construcción de una acera.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, autorizando a Dña. Antonia Pizá Trias, para construir una acera, frente al solar de su propiedad, lindante con la calle de Jafuda Cresques, sujetándose a las condiciones que para tales casos se tiene aprobadas,



ell

7.
Se aprueba liquidación
mes de Enero, suministro
y colocación bordillo
y construcción aceras
en el ensanche, D. Fran-
cisco Forteza Aguiló.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión especial de Ensanche, de que enterada de la liquidación de las obras que durante el mes de Enero, ha realizado por contrata, D. Francisco Forteza Aguiló, con motivo del suministro y colocación de bordillo y construcción de aceras, en el Ensanche de esta Ciudad.

Dicha liquidación librada por el Arquitecto municipal, D. Guillermo Forteza Piña, asciende a la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y ocho pesetas, con sesenta y un céntimo, y hallándose conforme y ajustada a las condiciones de contrato, propone satisfacer dicho gasto, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3º. Partida 20, del vigente Presupuesto de Ensanche.

8.
Se aprueba dictamen
para pavimentar con
riego asfáltico pro-
fundo, Puente nuevo
de la Riera, Plaza de
Hornabeque, calle de
Ramón y Cajal, con pro-
longación de dicha
obra a través del ca-
mino de Ronda de Pon-
iente.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión especial de Ensanche de proceder a la pavimentación asfáltica con riego profundo, de las vías radiales y de las principales arterias de la nueva urbe, se encargó por aquella al Arquitecto Municipal Sr. Forteza, procediera a la formación del proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación asfáltica de la VIA DE PORTUGAL (arroyo Instituto), Puente nuevo de la Riera, Plaza de Hornabeque, calle de Ramón y Cajal, con prolongación de dicha obra a través del camino de Ronda de Poniente hasta la desembocadura de la calle de Hornabeque, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho técnico.

Según el presupuesto, las obras a que se contrae dicho proyecto, importan un gasto de setenta y seis mil quinientos veinte y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos, el que será satisfecho, en su caso, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3º. Partida 20, del Presupuesto de Ensanche, deducido el importe de las aportaciones voluntarias hechas por los propietarios de las fincas afectadas por tan importante mejora.

En su consecuencia, la Comisión informante propone se acuerde realización de dichas obras, mediante subasta, a riesgo y ventura, cargo a la expresada consignación, señalando el plazo de cinco días para que puedan proceder a las reclamaciones, quienes se crean afectados por dichas obras.

9.

Se acuerda que la anchura de las aceras que se construyan en la calle del Teniente Lizasoain, sea de 2 metros 50 centímetros.

Seguidamente se aprueba un dictamen que a la letra dice:

» Excmo. Sr.- Con motivo de cesión hecha por el Sr. Propietario de los terrenos de Son Pizó, se ha podido dar una mayor anchura a la calle señalada en el plano general de Ensanche de esta población, con el número 21, hoy del Teniente Lizasoain, por cuyo motivo se ha creído del caso dar la anchura de dos metros con cincuenta centímetros, a las aceras que se construyan en dicha calle por lo que la Comisión informante tiene el honor de proponer a V. se sirva así acordarlo, y que conforme se viene haciendo con las aceras que los particulares construyen en las calles de más de diez metros de anchura, se subvencionen con un 25 por ciento las aceras que se construyan en dicha calle.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre resolverá lo que estime más acertado y justo.- Palma de Mallorca a 27 de Enero de 1938.- Segundo año Triunfal.- ¡ Viva España !.- El Presidente.- J. Mesana.- rubricado».

10.

Se autoriza a D. Miguel Marcé, colocar panteón sobre sepultura, del Cementerio de esta Ciudad.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto municipal

se autoriza a D. Miguel Marcé Campins, para colocar un panteón sobre la sepultura de su propiedad, señalada con el número ciento treinta y ocho, de la Vía de la Beata Catalina Thomás, del ensanche del Cementerio de esta Ciudad.

11.

Se aprueba el traspaso de la sepultura número ocho de la Vía de la Armonía a favor de D. Ramón Taix.

Acto seguido se aprueba un dictamen de la misma Comisión, proponiendo se autorice el traspaso de la sepultura señalada con el número ocho de la Vía de la Armonía del ensanche del Cementerio de esta Ciudad a favor de D. Ramón Taix Atorrer sagasti.



all

12
 aprueba autoritar
 José Pastor y a
 Antonio Bennasar,
 a que puedan tras-
 ar sus estableci-
 ntos.

Acto continuo se aprueba un dictamen que vistos los escritos presentados por D. José Pastor Bernat, y D. Antonio Bennasar Adrover, manifestando que debido a fuerza mayor, por tener que procederse al derribo de las fincas señaladas con los números 55 y 63, del Muelle, en donde tienen instalados sus establecimientos de bebidas el primero y de comidas el segundo, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, propone se autorice a los referidos señores para letrado de los mencionados establecimientos, respectivamente en la casa n.º. 26, de la Avenida de Antonio Maura y n.º. 24 de la calle de Apuntadores.

13.
 acuerda aceptar
 dimisión de su
 roo a la Comadrona
 asistencia a po-
 s, D.ª. Margarita
 rrasa.

Se aprueba también un dictamen de la repetida Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, de que entera- da del escrito de D.ª. Margarita Terrasa Alemañy, por el que expresa que, debido a su avanzada edad, se ve en el caso de dimitir el cargo de Comadrona de asistencia a las familias pobres de este Municipio, proponiendo a la Gestora, se acuerde aceptar la referida dimisión, comunicando a la interesada el agradecimiento de la Corporación por los servicios que ha prestado.

14.
 acuerda alquilar
 2.º. piso de la ca-
 le Rossello Cazador,
 ra poder ensanchar
 ra la escuela que
 tiene la Corpora-
 ón en la misma fin-
 donde esta deso-
 apado dicho piso 2.º.

Acto seguido, se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura, de que habiendose presentado la oportunidad de poder mejorar el servicio escolar instalado en la casa número 16 y 18, de la calle Rosselló y Cazador, alquilando el segundo piso de la misma, cosa necesaria dado el aumento de matrícula en las escuelas allí instaladas, La Comisión informante, de acuerdo con la Inspección de 1.ª. Enseñanza, propone alquilar dicho segundo piso, por la cantidad de seiscientas pesetas anuales, que puede ser satisfecha de la partida 440, "Aumentos legales de alquileres".

15.
Se aprueba la Cuenta
General liquidación
Presupuestos de 1937,
del Interior y de En-
sanche.

A continuación se aprueba la siguiente Memoria:
" Examinadas detenidamente las Cuentas Generales de liquidación de los Presupuestos del Interior y del Ensanche que ha rendido el Alcalde Ordenador de Pagos y la de Depósitos y Fianzas rendida por el Depositario, en relación con la Cuenta de Caudales rendida por el mismo, unos y otras correspondientes al finido ejercicio de 1937, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda.- Después de practicado un detenido y minucioso exámen de análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar esta Comisión que entiende que, se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo estima que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos.- Y no habiendo encontrado, por tanto, cosa alguna que corregir o reparar en dichas cuentas, entiende esta Comisión que la Comisión Gestora puede proceder desde luego a la aprobación provisional de las mismas, y en su día a la definitiva.- La Comisión Gestora, no obstante, acordará lo que estime conveniente.- Palma de Mallorca siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.- El Presidente.- Pedro Bonét de los Herreros.- rubricado."

INTERIOR.

Resumen y Liquidación.

CREDITOS AUTORIZADOS.

Presupuesto ordinario de 1937..... 5.736.472'08.

INGRESOS Presupuestos extraordinarios..... 8.365.174'66

Resultas..... 2.628.702'58.

Presupuesto ordinario de 1937..... 5.736.472'08.

GASTOS. Créditos extraordinarios..... 8.897.205'66

Resultas..... 3.160.733'58.

Diferencia, deficitid, del presupuesto refundido 532.031 -



ed

MOVIMIENTO DE FONDOS

INGRESOS	Del presupuesto refundido.....	5.463.324'39	
	Por reintegros de pagos		5.463'324'39.
GASTOS.	Del presupuesto refundido.....	5.366.286'25	
	Por devoluciones de ingresos.....		5.366.286'25.
			<hr/>
	Existencia en 31 de Diciembre de 1937, trasla- dadas al presupuesto de 1938.....		97.038'14
			<hr/>

LIQUIDACIÓN

	Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....	911.710'23.	
	Del presupuesto refundido..Deficit..	532.031'-	1.443.741'23
	Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.....	572.979'42.	
	Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	871.151'41.	1.444.130'83
	Diferencia superavit.....		<hr/> 389'60

COMPROBACIÓN

	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937.....	2.659.768 -	2.659.768
	Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	2.563.119'46	
	Existencias en dicha fecha traslada- das al presupuesto de 1938.....	97.038'14	2.660.157'60.
	Diferencia igual al a la anterior		<hr/> 389'60.

ENSANCHE

CREDITOS AUTORIZADOS

	Presupuesto ordinario de 1937.....	363.936'96	
	Presupuestos extraordinarios		470.437'54
	Resultas	106.500'58	
	Presupuesto ordinario de 1937.....	363.936'96	
	Créditos extraordinarios.....	106.174'08	470.437'54
	Resultas.....	326'50.	
	Diferencia.....		<hr/> "" ""

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos	Del presupuesto refundido.....	441.676'07.	
	Por reintegros de pagos.....		441.676'07
Gastos.	De presupuesto refundido.....	354.287'47.	
	Por devolucionse de ingresos.....		354.287' 47
	Existencia en 31 de Diciembre 1937, trasladadas al presupuesto de 1938.....		<u>87.388'60.</u>

LIQUIDACIÓN

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidado.....	3.783'55.	
Del presupuesto refundido.....		3.783'55
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.....	10.162'44.	
Créditos del presupuestos de gastos no invertidos.....	112.618'35.	122 .780'79
		<u>118.997'24</u>

COMPROBACIÓN

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937.....	3.531'72.	3.531'72
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	35.140'36.	122.528'96
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1938.....	87.388'60.	
		<u>118.997'24</u>

16.
 Se aprueba la relación de Obligaciones pendientes de pago y Créditos pendientes de cobro, (Interior y Ensanche). Acto seguido se aprueba la liquidación practicada por Sr. Interventor, conforme al Artículo catorce, del Reglamento de Hacienda, se han deducido, por resultas de gastos e ingresos, de los presupuestos ordinario y especial Ensanche, al cerrarse el ejercicio del año 1937, las Obligaciones y créditos enumerados en las relaciones adjuntas, a saber:

INTERIOR

Total Obligaciones pendientes de pago.....	2.659.768'00	
Total créditos pendientes de cobro.	2.563.119'46.	
Existencia en 31 de Diciembre 1937.	97.038'14.	<u>2.660.157'60</u>

ENSANCHE.

Total Obligaciones pendientes pago.....	3.531'72.	
Total créditos pendientes de cobro	35.140'36.	
Existencia en 31 Diciembre 1937...	87.388'60	<u>122.528'96.</u>



17
 Se aprueba la Cuenta
 de Caudales 4º. tri-
 mestre y resumen anual
 de dicha Cuenta (Inte-
 rior y Ensanche).

Se aprueba el siguiente dictamen:

» INTERIOR.- Visto por esta Comisión la rendición de la Cuenta trimestral de Caudales y Cuenta anual, rendida por el Sr. Depositario de fondos de esta Corporación Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del finido ejercicio de 1937, con fondos del Presupuesto Ordinario de Interior, cuyos resúmenes arrojan los resultados siguientes:

CUARTO TRIMESTRE - 1937

	<u>Pesetas</u>
CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (Octubre a Diciembre de 1937).....	1.653.717'65.
DATA: Pagos verificados en igual periodo.....	<u>1.615.272'45.</u>
Diferencia en mas.....	38.445'20
Existencia en fin del trimestre anterior, en 30, Septiembre 1937.....	<u>58.592'94</u>
Existencia al terminar el trimestre en 31 Diciembre 1937.....	<u>97.038'14</u>

CUENTA ANUAL - 1937.

CARGO: Ingresos realizados durante año 1937...	5.357.984'36
DATA: Pagos verificados en igual periodo.....	<u>5.366.286'25</u>
Diferencia en menos.....	8.301'89
Existencia en fin del ejercicio anterior (31 de Diciembre de 1936).....	<u>105.340'03</u>
Existencia al terminar el ejercicio, en (31 Diciembre de 1937)	<u>97.038'14</u>

En su consecuencia, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dicha cuentas se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Gestora Municipal, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 192 del Reglamento de Hacienda, vigente.- V.E. no obstante como siempre resolveré.- Palma de Mallorca a 7 Febrero 1938.- 2º. T.- El Presidente.- Pedro Bonét de los Herreros.- rubricado".
 Igualmente se aprueba el siguiente dictamen)

ENSANCHE.- Visto por esta Comisión la rendición de la Cuenta trimestral de Caudales y Cuenta anual, rendida por el Depositario de fondos de esta Corporación Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del finido ejercicio de 1937, y año 1937, con fondos del Presupuesto especial de Ensanche, cuyos resúmenes arrojan los resultados siguientes:

Pesetas.

CUARTO TRIMESTRE.- 1937.

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre de (Octubre a Diciembre de 1937)..... 125.179'33

DATA: Pagos verificados en igual periodo... 139.043'21

DIFERENCIA EN MENOS.... 13.863'88

Existencia en fin del trimestre anterior, (30 Septiembre 1937)..... 101.252'48

Existencia al terminar el trimestre (31 Diciembre 1937)..... 87.388'60

CUENTA ANUAL .- 1937.

CARGO: Ingresos realizados durante año 1937..410.538'45

DATA : Pagos verificados en igual periodo.. 353.287'47

DIFERENCIA EN MAS..... 56.250'98

Existencia en fin del ejercicio anterior (1936)..... 31.137'62

Existencia al terminar el ejercicio, 1937.. 87.388'60.

En su consecuencia esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Gestora Municipal, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 129 del Reglamento de Hacienda vigente.- V.E. no obstante como siempre resolverá.- Palma de Mallorca 7 Febrero 1938.- 2º. T.- El Presidente.- Pedro Bonét de los Herreros.- rubricado».

18.
Se aprueba la Cuenta Anual de Depósitos y Fianzas.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

» Excmo. Sr.- Visto por la Comisión de Hacienda la Cuenta de Depósitos y Fianzas, rendida por el Sr. Depositario de fondos de esta Corporación Municipal, correspondiente al finido ej



29
27
el

cicio de 1937, con fondos ajenos a los Presupuestos de dicho ejercicio, cuyo resumen arroja el resultado siguiente:

	<u>PESETAS</u>
CARGO: Existencia en 31 de Diciembre de 1936.....	698.085'72
Ingresos realizados durante año de 1937.....	<u>48.092'97</u>
Total cargo	746.178'69
DATA: Devoluciones acordadas en igual periodo.....	<u>43.230'42</u>
Existencia en 31 Diciembre 1937.....	<u>702.948'27</u>

Dichos DEPOSITOS y FIANZAS quedan custodiados en la Depositaria Municipal, a disposición de esta Corporación, y en garantía del cumplimiento de servicios y contratos municipales.- En su consecuencia, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Gestora Municipal dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 130, del Reglamento de Hacienda vigente.- V.E. no obstante, como siempre resolveré.- Palma de Mallorca.- 7 Febrero 1938.- 2º. T.- El Presidente.- Pedro Bonét de los Herreros.- rubricado".

19.

apruebo dictamen
bre forma pago ex-
propiaciones.

Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente:

" Comisión de Hacienda.- Excmo. Sr.- La Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó presentar a la aprobación de la Comisión Gestora Municipal, el siguiente dictamen:.- Los datos que se han presentado a la vista de la Comisión de Hacienda, al proceder a la liquidación del último Presupuesto, han hecho ver que diferentes acuerdos de la Comisión Gestora, han resuelto la expropiación de varias fincas en forma tal, que el valor de lo expropiado no ha de quedar satisfecho sino, con cargo a ejercicios venideros, y como esta Comisión considera que no es procedente extender los gastos acordados dentro de un ejercicio a otro ejercicio distinto, tiene la honra de proponer a la Comisión Gestora Municipal, que se sirva acordar que en lo sucesivo no se adopte la resolución de proceder a expropiación alguna, a no ser bajo la condición expresa de que el pago total del va-

lor expropiado quede hecho dentro del ejercicio en que se acuerda la expropiación.- Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. acordará lo que estime mas conveniente.- Palma de Mallorca a 8 de Febrero de 1938.- 2º. T.- El Presidente.- Pedro Boniferno Herreros.- rubricado».

Se acuerda la urgencia. Habiendose terminado los asuntos del Orden del Dia, a propuesta del Sr. Presidente, se declaran de urgencia los siguientes asuntos:

I. **Se entera aprobación Presupuesto 1938, del Interior.** Por Secretaria se da cuenta de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, aprobando los Presupuestos de Interior para el corriente año de 1938, de la que se dá íntegra lectura.

La Corporación se da por enterada.

II. **Se entera aprobación prórroga Ordenanzas Municipales Arbitrios e Impuestos y supresión de la Desague de Canalones u otros en la Via pública.** Se da lectura seguidamente de otro oficio del Sr. Delegado de Hacienda, en el que comunica su resolución aprobatoria de expediente de prórroga de las Ordenanzas Municipales para la exacción de los arbitrios e impuestos de la Corporación Municipal de Palma para el Ejercicio de 1938, y de la supresión de la Ordenanza titulada "Desague de Canalones y otros en el público.

Se da por enterada la Corporación.

III. **Se entera aprobación presupuesto de Ensanche 1938.** A continuación se da por enterada la Comisión Gestora de oficio del Sr. Delegado de Hacienda comunicando haber aprobado el Presupuesto ordinario de Ensanche, para 1938,

IV. **Se designa al Ingeniero Municipal como Vocal del Comité Defensa Pasiva Antiaerea, como Delegado del Servicio de Aguas.** Se da cuenta de un oficio del Jefe de Antiaeronautica, comunicando que el Excmo. Sr. General Jefe del Aire, ha dispuesto que, en el Comité de Defensa Pasiva Antiaerea, figure como Vocal un Delegado del Servicio de Aguas.

Se acuerda designar a D. José Zaforteza, Ingeniero Municipal para desempeñar dicha vocalia.

V. **Se entera comunicación Secretario de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo nombre de este, felicitación por Ley creando Gobierno Nacional.** Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Coronel Secretario Militar y Particular de S.E. el Jefe del Estado Generalísimo del Ejercito Nacional, en la que saluda al Sr. Alcalde de esta Capital, y en nombre de S.E. el Generalísimo le agradece su felicitación con motivo de haber promulgado la

[Handwritten signature]



creando el Gobierno Nacional; enviandole también su saludo, que hace extensivo al vecindario de Palma.

Se da por entarada la Corporación.

Se acuerda publicar avisos invitando a los propietarios de fincas con refugio a presentar proposiciones para alquilarlas con destino a escuelas.

Finalmente se acuerda, que debiendo rescindirse varios contratos de arrendamientos de locales escuelas por carecer del obligado refugio, se publiquen anuncios en la prensa local, invitando a los propietarios de fincas con refugio que deseen alquilarlas, con destino a escuelas, a presentar dentro del plazo de ocho dias proposiciones al indicado fin.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado D. Guillermo Cirerol y D. Jorge Coll, su falta de asistencia, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta en tres pliegos y parte de otro, de papel Barba, reintegrado cada uno con dos pólizas de a una peseta cincuenta céntimos cada una, por no hallar papel sellado en los estancos, que firman los señores concurrentes y certifico. 2º. A.T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Interventor



Secretario actual

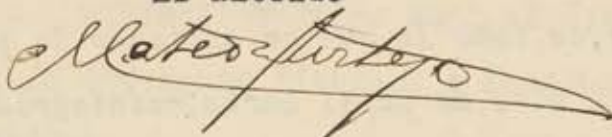


Nº. 13.

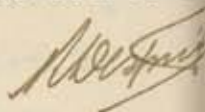
SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 16
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Islas Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y seis del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, y como para que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado esa ley los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día diez y ocho del mes en curso, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario actual



Nº. 14

SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
18 DEL MES DE FEBREO DEL AÑO 1938

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Islas Baleares, y la hora diez y nueve del día diez y ocho del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia de los Sres. Gestores D. Guillermo Cirerol Thomás, D. Ramón Rotger Pizó, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Colom Alabern Mirét, D. Fernando Moscardó Canals, del Interventor de los Fondos Municipales, D. Pedro Jover Balaguer, y de mí el infrascrito Sr.